

Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario S140 “Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables”, Ejercicio Fiscal 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/08/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20/11/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Miriam Carolina Ortiz Torrescano	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
--	---

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario;
- Identificar y analizar su vinculación con la Planeación del Desarrollo Sostenible Estatal;
- Analizar la consistencia de su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable;
- Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales;
- Identificar aspectos a mejorar en su diseño.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología establecida en los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación en Materia de Diseño** está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política social (CONEVAL), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por tanto, el informe de evaluación incluye 15 preguntas metodológicas que incorporan análisis exploratorios, descriptivos y/o explicativos de acuerdo con la evidencia documental proporcionada.

Cada una de las preguntas metodológicas donde aplique una valoración, se basa en la selección de uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta cuando es afirmativa y, en caso de que sea negativa, se deberá seleccionar el valor de “cero” correspondiente a “inexistente”, con base en la siguiente tabla:

Nivel	Valor
Destacado	4
Adecuado	3
Moderado	2
Inadecuado (Replantear)	1
Inexistente	0

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Evidencias de Gabinete e información oficial en portales de internet.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- El Programa se sustenta con la Ley de Desarrollo Social del Estado de Nayarit.
- El diagnóstico muestra estadísticas del CONEVAL.
- El Programa se vincula directamente con el Plan Estatal de Desarrollo, contribuyendo al logro de las metas estratégicas para la reducción de la pobreza.
- Se valida parcialmente la lógica vertical ya que se encuentran varias áreas de mejora tanto en la redacción, como en la lógica causal de Actividades a Componentes, de Componentes a Propósito y de Propósito a Fin, es necesario que el Resumen Narrativo como los Supuestos sean complemento coherentes y viables para que el Programa sea adecuado y pueda validarse la lectura interna.
- No es posible validar la lógica horizontal del Programa S140 debido a que la mayoría de sus indicadores no cumplen con los criterios metodológicos establecidos, las fuentes de información no son claras ni oficiales, y no se especifican medios de verificación.
- La cobertura y focalización están definidas, sin embargo, falta que se identifiquen los beneficiarios exclusivos del Programa.
- El Programa S140 está integrado por cuatro programas componentes: "Cuidando tu bienestar", "Fondo de Recompensas para el Bienestar", "Sistema de Identificación Estatal de Personas en Abandono Padrón Único de Beneficiarios" y "Bienestar en tu Comunidad". En este sentido, el Programa S140 presenta complementariedad con 2 Federales, el de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y el Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, los cuales comparten objetivos orientados a la inclusión social, la reducción de la vulnerabilidad y la mejora de las condiciones de vida de los grupos prioritarios.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.**2.2.1 Fortalezas:**

- El Programa presenta justificación normativa y empírica clara, y alineada con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit.
- El Programa S140 cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el cual es posible identificar los objetivos estratégicos y de gestión en cada uno de sus niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
- El Programa S140 presenta una vinculación directa específicamente con sus Componentes (C1, C2, C3) y las Reglas de Operación de cuatro Programas de la Secretaría.
- De acuerdo con la transferencia del Árbol de objetivos a la MIR en los Medios del Árbol se identifica su transferencia adecuada a nivel de Componentes.
- A nivel de Fin y Propósito se cumple con las reglas de redacción según lo establecido en la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En las Fichas Técnicas de Indicadores se muestra que cada indicador cuenta con unidad de medida, no son laxas, y son factibles de alcanzar.
- La población potencial y objetivo están definidas y cuantificadas con una metodología oficial del CONEVAL.
- Se identifican 2 Programas Federales con los que establece sinergia y complementariedad.

2.2.2 Oportunidades:

- Se valida parcialmente la lógica vertical ascendente ya que nos indica la coherencia causal entre los niveles de objetivos de un programa.

2.2.3 Debilidades:

- El problema central está redactado de manera ambigua.
- El árbol de problemas no tiene lógica causal y presenta poca claridad.
- La transferencia del Árbol de Objetivos no tiene congruencia con la MIR Programa S140 a nivel Fin y Propósito.
- A nivel Fin y Propósito se cumple con las reglas de redacción, mientras que, a nivel de Componente y Actividades, se cumple parcialmente con la sintaxis según lo establecido en la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Propósito y Fin del Programa expresan lo mismo y rompe con la lógica causal.
- La mayoría de los supuestos dan por hecho el resultado esperado y no un factor externo que ponga en riesgo el Programa.
- No se validan los Criterios CREMAA ya que no son monitoreables y a Nivel Fin no está actualizada la fuente de información.
- Se identifican inconsistencias entre las Fichas Técnicas de Indicadores y la MIR, como lo es el indicador del Componente C4 en la ficha técnica no es adecuado, ni está homologado con lo que establece la MIR.
- Aunque los medios de verificación si cuentan con un enlace o liga electrónica estos no contienen ni direccionan al sitio adecuado para avalar la información.

2.3.4 Amenazas:

- El padrón de beneficiarios carece de elementos fundamentales de identificación.
- No cuentan con un padrón exclusivo del programa.
- Al no existir mecanismos claros de operatividad se puede generar duplicidad de beneficiarios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Identificación de las Características del Programa Presupuestario

El programa Presupuestario “Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables (S140)” presenta estructura sólida y alineada tanto al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 como al Plan Nacional de Desarrollo, lo que garantiza coherencia entre los objetivos estatales y nacionales en materia de erradicación de pobreza y desigualdad. Además, identifican el problema público y plantea objetivos a nivel Fin y Propósito orientados a incrementar el bienestar social.

La cobertura estatal que engloba a zonas prioritarias asegura una focalización pertinente, mientras que el presupuesto aprobado es de \$15,484,553.71 para el 2024 dando un presupuesto bastante modesto comprándolo con la magnitud de la población objetivo, lo que representa un posible alcance real de los apoyos.

Finalmente, la operación del programa se encuentra respaldada por un marco normativo bastante amplio, lo cual aporta certeza jurídica. Sin embargo, el impacto del programa depende de la eficiencia en la gestión de los recursos, la correcta focalización de los beneficiarios y la capacidad de articular sus acciones con otros programas.

Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario

El Programa muestra una evidencia sólida, tanto normativa como empírica sustentada por la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Nayarit (LDSEN), y su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2021-2027. Asimismo, se identifica que el problema central está formulado como un hecho negativo y que la población se encuentra la identificación de población vulnerable, pero que sin embargo existen áreas de mejora bastante críticas.

Principalmente se presentan problemas en la formulación del problema central y en la lógica causal del Árbol de problemas en la mayoría de los ramos que derivan del problema, en general presentan mal acomodo de causas y efectos y deficiencias metodológicas, lo que limita la claridad en la MIR y quedan poco claras las metas e indicadores que se pretenden obtener.

A pesar de que existe un diagnóstico que brinda la información adecuada y con precisiones específicas, se sugiere que se actualice de acuerdo con las necesidades actuales con el fin de asegurar con precisión a las personas beneficiarias. Por lo tanto, aunque el programa nos dé una base sólida de la justificación y alineaciones normativas requiere que se reformule y se le dé una estructura siguiendo la metodológica establecida por la SHCP garantizando así la consistencia del Programa.

Consistencia de la Matriz de Indicadores

El Programa S140 cuenta con una MIR que tiene una vinculación con las Reglas de Operación los Programas Estatales de la Secretaría, los cuales son: Sistema de Identificación Estatal de Personas en Abandono- Padrón Único de Beneficiarios (SIEPA-PUB); Bienestar en tu comunidad; Cuidando tu bienestar; Fondo de Recompensa para el bienestar. Es decir, cada Programa estatal es un Componente del Programa S140. Referente a la metodología del Marco Lógico, los objetivos a nivel de Componentes y Actividades de la MIR, no cumplen adecuadamente con las reglas de redacción y sintaxis, además de que la transferencia del Árbol de Objetivos no tiene congruencia con la MIR Programa S140 a nivel Fin y Propósito por lo que se rompe la lógica al realizar la lectura vertical ya que expresan lo mismo.

Por otro lado, la mayoría de los supuestos presentan áreas de mejora ya que no lo ven como un factor externo que ponga en riesgo el Programa. Asimismo, hay áreas de oportunidad en los indicadores, dado que no se validan los Criterios CREMAA, como lo es el Criterio Monitoreable, es por esto que no se valida la lógica horizontal al no especificar claramente los medios de verificación y no indicar el sitio virtual donde se encuentra la información, como lo es por parte de las fuentes de información, al no presentar bases de datos, reportes, etc. El análisis que se realizó, se encontraron algunas inconsistencias entre las Fichas Técnicas de Indicadores y la MIR, es decir no están homologados.

Por último, se identificó que las Fichas Técnicas de Indicadores muestran que cada indicador cuenta con unidad de medida, no son laxas, y son factibles de alcanzar.

Cobertura y focalización

En términos del capítulo 4, el Programa S140 mantiene una definición cara de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, las cuales a su vez están fundamentadas con los lineamientos del CONEVAL y se apoyan en información de fuentes oficiales como la ENIGH del INEGI, lo que genera cierta legitimidad técnica. Y permite que existan actualizaciones periódicas que vayan avalando lo que se pretende con el Programa.

Sin embargo, se identifican inconsistencias en el padrón de beneficiarios, ya que no cuenta con los elementos suficientes que permitan esclarecer a los beneficiarios y al programa del cual son beneficiarios lo cual dificulta la identificación de la población atendida y asegurar que no se repita beneficiario, ni se presenten problemas de falta transparencia en la entrega de apoyos.

Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos

El Programa S140 está integrado por cuatro programas componentes: "Cuidando tu bienestar", "Fondo de Recompensas para el Bienestar", "Sistema de Identificación Estatal de Personas en Abandono Padrón Único de Beneficiarios" y "Bienestar en tu Comunidad". En este sentido, el Programa S140 presenta complementariedad con 2 Federales, el de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente y el Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, los cuales comparten objetivos orientados a la inclusión social, la reducción de la vulnerabilidad y la mejora de las condiciones de vida de los grupos prioritarios.

Conclusión General

El diseño del Programa Presupuestario S140 presenta una estructura sólida y alineada con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Plan Nacional de Desarrollo. Esta alineación asegura que los objetivos del programa están focalizados con la disminución de la desigualdad y la pobreza, sin embargo, presenta áreas de mejora que deben ser abordadas para garantizar su efectividad.

Uno de los principales puntos a abordar es la formulación del problema central y la estructura lógica del árbol de problemas. Aunque el diagnóstico presenta información relevante, la falta de claridad en la identificación de causas y efectos limita la comprensión y dificulta la definición de metas e indicadores. Por lo tanto, la reformulación de la estructura de ambos, siguiendo la metodología de la SHCP garantiza un mejor diagnóstico y planeación.

En cuanto a la Matriz de Indicadores (MIR) presenta deficiencias en la redacción y en la consistencia con el árbol de objetivos, la falta de congruencia entre los objetivos a nivel Fin y el Propósito de la MIR dificulta la interpretación y seguimiento del programa. Además, se identifican deficiencias en la validación de los indicadores de acuerdo con los criterios CREMAA, lo que afecta la medición de los resultados.

En cuanto a la cobertura y focalización del programa, aunque se muestra adecuada y orientada a las zonas más vulnerables, presenta áreas de mejora en la identificación precisa de los beneficiarios, las inconsistencias en el padrón de beneficiarios dificultan la claridad del programa. Y finalmente con la complementariedad con los demás programas fortalece de manera sistemática los programas, aunque es necesario ajustar las acciones de los programas con el fin de lograr un impacto más efectivo.

Aunque el Programa en sí, maneje una base sólida requiere ajustes clave en su estructura lógica, y mejora de claridad en los indicadores para así garantizar que la ejecución del programa será la adecuada.

Finalmente, cada pregunta metodológica tiene una ponderación que depende del análisis de cada una de ellas, por lo que al ser valoradas se determina una calificación de 0.70 sobre 1.00 respecto a las valoraciones de los temas I, II y III.

Resultados de la Evaluación				
Tema	Número de Preguntas (NP)	Ponderación	Valores Obtenidos por Tema Evaluado Máximo=56	Calificación de la Evaluación Máximo =1
Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	4	0.29	11	0.20
Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario	8	0.57	22	0.39
Cobertura y Focalización	2	0.14	6	0.11
Total	14	1.00	39	0.70

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Redefinir el problema central que busca atender el Programa, que es la base del Árbol de Problemas.
2. Reformular el árbol de problemas y objetivos; así como establecer un calendario de actualización de la información para reconocer la evolución del problema.
3. Revisar los instrumentos metodológicos proporcionados por el CONEVAL y la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de asegurar una correcta transferencia del árbol de problemas al árbol de soluciones, y de éste a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y cumplir con los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico.
4. Seguir las reglas de redacción correspondientes para cada nivel de la MIR, según lo establecido en la Guía para el diseño de la MIR de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Replantear los supuestos como un riesgo externo, para validar la lógica vertical ascendente.
6. Homologar la información de la MIR y de las Fichas Técnicas de Indicadores
7. Replantear las fuentes y medios de verificación para asegurar su monitoreo independiente (criterio CREMAA 4) e incluir un hipervínculo público y accesible donde se puedan verificar los datos.
8. Actualizar el diagnóstico incorporando información reciente y relevante que refleje con mayor precisión la situación actual del problema público, sus causas y la población objetivo, a fin de sustentar de manera sólida la planeación y ejecución del Programa presupuestario.

9. Fortalecer la Identificación de los beneficiarios exclusivos del Programa, mediante la definición y documentación fundamental que los caracterizan, con el propósito de garantizar una adecuada focalización y evitar duplicidad en la atención.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.2 Cargo: subdirector de Gasto Público, PbR y SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores:

Diana Laura Medina Medina.

Myrna Liliana Jiménez Ramírez.

Oswaldo Benítez González.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36695550 (Extensión: 604)

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): S140 Gerencia Pública para el Desarrollo, Bienestar e Igualdad Sustantiva de los más Vulnerables.

5.2 Siglas: BIENESTAR.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: José Francisco Flores Carrillo

correo electrónico: bienestar.operaciones@nayarit.gob.mx

teléfono: 311 217 79 09

Unidad administrativa: Dirección General de Operaciones de Programas Sociales, Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación: Aportación extraordinaria en cumplimiento al Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

Aportación extraordinaria en cumplimiento al Convenio Específico de Apoyo y Colaboración Institucional.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva

6.3 Costo total de la evaluación: \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://sebien.nayarit.gob.mx/?page_id=2409

7.2 Difusión en internet del formato: https://sebien.nayarit.gob.mx/?page_id=2409